



Entra en vigor en México reforma sobre cambios a la constitución



Ciudad de México, 1 nov (Prensa Latina) La reforma que establece la improcedencia de amparos, controversias u otro recurso jurídico contra modificaciones a la constitución mexicana entró en vigor hoy aquí, luego de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Senado realizó la víspera la declaratoria de constitucionalidad del documento, después de un proceso que incluyó también su visto bueno en la Cámara de Diputados y en 23 congresos estatales.

Tras este paso, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, instruyó a la Dirección Jurídica para que, una vez que esté publicada y vigente, solicite a la Suprema Corte el sobreseimiento de toda controversia en contra de la reforma al poder judicial, promulgada en septiembre.

Esto, añadió, a efecto de salvaguardar la supremacía e inviolabilidad de la carta magna y “para que nadie se atreva a estar por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

La publicación ocurre luego de que el ministro de la Suprema Corte Juan Luis González presentara un proyecto de resolución que propone cambios a la reforma judicial, entre estos, la anulación de la elección popular de jueces, al resolver las acciones de inconstitucionalidad presentadas por formaciones políticas.

[Entra en vigor en México reforma sobre cambios a la constitución - Noticias Prensa Latina](#)